



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2020**

Siendo las 08:00 horas, del día jueves 05 de marzo de 2020, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa; y, la Representante de Estudiantes, Srta. Mariela Manuela Bustamante Marca.

No asistieron: El Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela (por encontrarse en uso de su periodo vacacional) y los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

Asistieron como invitados: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia - PRODAC, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; y, la Asesora Legal de la Universidad, Abog. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2020; considerando que copia de dicha Acta, ha sido previamente entregada a cada uno de los consejeros; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2020.

II. Informes.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, informa:

- ✓ Que en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se malogró la bomba de agua, del cual durante tres (03) días, está cayendo poca agua y en algunos casos por la baja potencia del agua, no llega a los servicios higiénicos de la Facultad; así mismo, indica que se ha comunicado en forma verbal a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, para que realice el mantenimiento correspondiente; sin embargo informa ello para que se tome de conocimiento.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, informa:

- ✓ Que como Encargado de la Condición III, de las Condiciones Básicas de Calidad; ha encontrado observaciones en los contratos de los proveedores de esta Casa Superior de Estudios; como es el caso del proveedor del servicio de limpieza, de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en el cual señala como rutina semanal (sábados), que realizan la fumigación total del área de depósito de la basura e implementan mecanismos de desratización en los ambientes, los cuales no se han efectivizado a la fecha pese a que en el contrato respectivo indica ello; así mismo, en el contrato señala que las funciones del proveedor son supervisados por la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; del cual no se tiene conocimiento que hayan realizado dicha labor; sin embargo, la Universidad está cumpliendo con los pagos correspondientes; por lo que, se puede observar que no existe un control por parte de la oficina encargada; es por ello, que sugiere que la Dirección General de Administración, aclare ello.

- ✓ Que el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ha remitido un informe sobre autorización para empastado de la tesis a cargo de un egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, dicha tesis contiene diversas observaciones; sin embargo, los jurados han dado la autorización para el empastado, precisando que ya



se ha levantado las observaciones; por lo que, el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, ha indicado que no autorizará el empastado de la tesis antes mencionada, por las observaciones existentes; así mismo, informa sobre el caso de la tesis a cargo de dos (02) bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica; la cual tiene diversas observaciones y cuenta con un total de cincuenta (54) páginas, de las cuales cincuenta (50) páginas se refiere al marco teórico; sin embargo, observa que son dos (02) tesis y por ende la tesis debería ser de mayor complejidad; dichas observaciones han sido informadas al Director de la Escuela Profesional, y el Director ha informado a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, precisando, que se debe continuar con el trámite de empastado, ya que no es culpa de los bachilleres; por lo que, teniendo en consideración la instancia superior de la Unidad de Investigación de la Facultad, la documentación ha sido remitida al Vicerrectorado de Investigación, para su conocimiento y acciones.

Al respecto el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, opina que se debe tener un grado de tolerancia, y se les debe brindar una solución a los bachilleres, para que continúen con su trámite correspondiente; así mismo, sugiere que el Vicerrector de Investigación, realice un análisis y de una alternativa de solución.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que se ha conseguido la participación de dos docentes ordinarios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que conformen el Comité Electoral Externo, los profesionales son: el Dr. Gerber Sergio Perez Postigo y el Dr. Enrique Damián Valderrama Chauca; del cual para efectivizar su participación se están realizando las coordinaciones respectivas; así mismo, se están ejecutando las acciones pertinentes para llevar a cabo el proceso de elecciones y establecer el cronograma correspondiente, teniendo como propuesta que sea la última semana del mes de abril.

III. Pedidos.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Se trate sobre los contratos de los docentes ganadores de la Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2020-I, que también son ganadores de Trabajos de Investigación.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se trate sobre la solicitud del descuento de 20%, al Personal Administrativo de esta Casa Superior de Estudios que estudian un programa de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 0106-2020-DEPG/UJCM.
2. La ampliación de los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 2070-2019-CU-UJCM, de fecha 22 de julio de 2019. Oficio N° 0107-2020-DEPG/UJCM.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. La apertura por excepcionalidad, hasta de dos cursos para los estudiantes que culminan su Carrera Profesional. Oficio N° 354-2020-D-FCJEP-UJCM.
2. La contratación de Personal Administrativo, Srta. Aniel Milagros Gonzales Mamani, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.
3. La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 407 y 408-2020-CF-FCJEP-UJCM, sobre cargas lectivas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre). Oficios N° 353 y 357-2020-D-FCJEP/UJCM. Oficio N° 504-A-2020-VRA/UJCM.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N°0180-2020-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0117-2020-DFAIA/UJCM.
2. La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanato N°0147 y 171-2020-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0110-2020-DFAIA/UJCM. Oficio N° 0493-2020-VRA/UJCM

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:



1. Se trate sobre la propuesta de incremento de las tarifas de servicios diversos, presentado por la Dirección General de Administración. Oficio N° 087-2020-DGA-UJCM. Oficio N° 0452-2020-VRA/UJCM.
2. La autorización de devolución de dinero a favor de la Srta. Luz Marina Ramírez Vilcapaza. Oficio N° 0453-2020-VRA/UJCM.
3. Se trate sobre la postergación de la convocatoria programada en el Plan de Ordinización Docente 2020-2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 457-2020-VRA/UJCM.
4. La modificación del Calendario Académico para el año 2020, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 458-2020-VRA/UJCM.
5. La modificación del Calendario de Trámites Académicos, para el Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en Proceso de Cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 459-2020-VRA/UJCM.
6. Se trate sobre la propuesta de trámite de Reanudación de Estudios en las Filiales (en proceso de cierre). Oficio N° 377-2020-OSA-UJCM. Oficio N° 460-2020-VRA/UJCM.
7. La aprobación del Proyecto de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial. Oficio N° 461-2020-VRA/UJCM.
8. La reanudación de estudios de la Srta. Lisbeth Beatty Robles García, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, para el Semestre Académico 2020-I, Filial Lima (en proceso de cierre). Oficio N° 463-2020-VRA/UJCM.
9. La aprobación del Plan de Trabajo de Actividades de Proyección y Responsabilidad Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 049-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 472-2020-VRA/UJCM.
10. La aprobación del Proyecto de Seguimiento al Egresado del Curso "SIAF y SIGA". Oficio N° 473-2020-VRA/UJCM.
11. El otorgamiento de beneficios para los estudiantes participantes del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 051-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 474-2020-VRA/UJCM.
12. La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 032, 033, 034, 035, 036 y 037-2020-CF/FACISA-UJCM, sobre cargas lectivas de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; y, en las Resoluciones Directorales N° 0221, 0222 y 0223-2020-DEPG-UJCM, sobre cargas lectivas de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua. Oficio N° 475-2020-VRA/UJCM.
13. La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158-2020-DFAIA-UJCM, sobre cargas lectivas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 476-2020-VRA/UJCM.
14. La aprobación de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la empresa Techint S.A.C. Informe N° 103-2020-OAL-UJCM.
15. La aprobación del Plan Anual Institucional de Capacitación Docente 2020, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 042-2020-OCUA/UJCM.
16. Se trate la propuesta de estudiantes que deben un curso teórico para iniciar el curso de internado.
17. Documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 177-2020-SST-UJCM

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. Se trate sobre la situación de los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Informe N° 018-2019-SST.
2. Designación del Secretario General Adjunto. Oficio N° 0216-2020-R-UJCM.



3. Se trate sobre la invitación realizada por la Presidencia del Consejo de Ministros, para participar en el lanzamiento de la agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2020-2021.
4. La autorización del depósito de dinero por cuentas a rendir, Sede Moquegua. Oficio N° 0185-2020-DGA-UJCM.
5. La autorización del depósito de dinero por cuentas a rendir, Filial Ilo. Oficio N° 0181-2020-DGA-UJCM.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad, solicita:

1. Propuesta de Distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa al Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni. Oficio N° 141-2020-SG-UJCM.

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y Facultad de Ciencias de la Salud, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. ASQUE VENTURA YASHIRA MILENA
	BACHILLER EN DERECHO	1. MORALES RODRIGUEZ ANYI MAENA
	BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. FLORES CONDORI ELSA NORA
FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. CASTILLO CÓRDOVA MADELEYNE PIEDAD
		2. CHIPANA CONDORI JOSÉ LUIS
		3. COAYLA MAMANI LUIS ENRIQUE
		4. FLORES ILLACUTIPA FANY
		5. MAMANI VILCA GREGORIO LADISLAO
		6. NARREA ORTEGA CHRISTOFER BALTAZAR
		7. PANCCA PARILLO JENRY
		8. QUISPE CCASA YOLANDA
		9. QUISPE GUILLEN NORMA CLADYS
		10. SAPI MACHACA DIEGO ARMANDO
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. ORDOÑEZ POMA MIRIAM MAGALY
		2. MELENDEZ CHAMBILLA ROCKY ROCKER
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	3. VENTURA CARLOS MIRIAM MERCEDES
		1. APAZA CARDENAS PACO JENRY
		2. CHOQUE AYALA CINTHIA MADELEY
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	3. QUISPE DÍAZ CESAR	
	4. RIOS COLQUE JOSELYN MILAGROS	
	5. TINTAYA SANTOS AMERICO	
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. COSIO OLAECHEA RUBÉN ALONSO	
	1. CHARAÑA ROSA LUIS ALBERTO	
	2. DURAN NUÑEZ ALEXIS MARIO	
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	3. RAMIREZ LOBATON VICTOR ELIO MEDARDO
		1. QUISPE PUMA SILVANA HEYDI
	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. ALARCÓN GARCÍA WALT JAINT
		1. AMESQUITA AROCUTIPA GUILLERMO ENRIQUE
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	2. GÓMEZ MAMANI DENISSE ROSARIO
		3. GUTIERREZ JIMENEZ KELIN MERLY
	4. HUAMÁN ACERO YANIRA MAGDALENA	
	5. REAÑO BAYONA KATHY	
	6. ZEBALLOS DÍAZ YOMIRA ARLET	

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	INGENIERO COMERCIAL	1. SALAS MOLINA DEYANIRA LISBETH
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING	1. TICONA MENDOZA DANISA ETELVINA



FAIA	ESTRATÉGICO	
	LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	2. MEDINA SANCHEZ ANTERO REYNALDO
	INGENIERO AGRÓNOMO	1. GUERRA SANDOVAL MIGUEL ANGEL 2. ROMERO VALVERDE WILLIAM ORLANDO
	INGENIERO CIVIL	1. ALVARADO QUILLA JORGHINO GENNADY 2. COAGUILA RAMOS AGUSTO 3. SALAZAR MAMANI BLINEO ALBERTO
	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. CERVANTES HIPAHUANCA JONATHAN JESUS 2. COCHACHIN PAYVA HERBERTH ABDON 3. LLERENA TARQUI NICOYAN FODERWYN 4. QUISPÉ FERNANDEZ KAREM MARISSE 5. RAMOS CONDORI ROSA
	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	1. HUARACHA JOSÉ ELMER FERNANDO 2. HUANACUNI LUPACA NESTOR

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficinos N° 0327-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 271-2020-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 271-2020-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0017-2020-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 387-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 360-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 0279-2020-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, lo siguiente: 1) Ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1749, 1750 y 1751-2019-CF-FCJEP-UJCM y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0006 y 251-2020-CF-FCJEP-UJCM y 2) Aprobar lo resuelto en la Resolución de Consejo Facultad N° 0012-2020-CF-FCJEP-UJCM.
- b) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0124-2020-FACISA/UJCM. Oficio N° 0176-2020-FACISA/UJCM. Oficio N° 0180-2020-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 0122-2019-RD/FACISA-UJCM; y, las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0287 y 0321-2019-CF/FACISA-UJCM
- c) **Resoluciones de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 070-2020-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 0198 y 0199-2020-DEPG-UJCM.

- 4.3 **Propuesta de Becarios – PRODAC. Oficio N° 002-2020-PRODAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC; al respecto el señor Presidente, indica que no se tiene la estimación del presupuesto necesario y tampoco se tiene conocimiento si son becas semestrales o anuales, por tanto no se podría aprobar sin tener un monto exacto; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación a la Oficina de Asesoría Legal, para una opinión legal y a la Oficina del Programa de Alta Competencia-PRODAC, para su análisis y estimación del presupuesto a solicitar.

- 4.4 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 078 y 136-2020-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 012, 013, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 102, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 146, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 199, 200, 201, 203, 206, 212, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 237,



238, 239, 247, 255, 256, 260, 277, 278, 279, 280, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 297, 298, 310 y 317- 2020-R-UJCM

- 4.5 **Solicitud se deje sin efecto Resolución de Consejo Universitario N° 1525-2019-CU-UJCM. Oficio N° 082-2020-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1525-2019-CU-UJCM, de fecha 18 de junio de 2019, se aprobó, el Proyecto de Investigación, en la modalidad de auspicio, según el siguiente detalle: Proyecto de Investigación, denominado: "La protección del miembro cabeza de familia contra el despido arbitrario, Arequipa - 2019", Investigador Principal: Mgr. Sergio Luis Tejada León; Filial Arequipa, Escuela Profesional: Derecho; Área de Investigación: Derecho en Ciencias Políticas; Líneas de Investigación: Desarrollo del Derecho Privado"; sin embargo, el proyectos antes mencionado, no tiene la sostenibilidad financiera respectiva, es por ello, que se solicita se deje sin efecto; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1525-2020-CU-UJCM, de fecha 18 de junio de 2019.
- 4.6 **Modificación de terminología Asesor por Supervisor de las Bases del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación 2019, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1381-2019-CU-UJCM. Oficio N° 083-2020-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar las Bases del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - UJCM 2019, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1381-2019-CU-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2019, en el extremo del término "Supervisor por Asesor".
- 4.7 **Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 2314-2019-CU-UJCM y/o sus Resoluciones modificatorias N° 2917-2019-CU-UJCM, Resolución de Consejo Universitario N° 0051-2020-CU-UJCM. Oficio N° 089-2020-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, la Resolución de Consejo Universitario N° 2314-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019 y la Resolución de Consejo Universitario N° 2917-2019-CU-UJCM, de fecha 21 de octubre de 2019, en el extremo de la exclusión de los semilleros del Proyecto de Investigación, denominado: "Habilidades blandas del practicante de contabilidad y el comportamiento organizacional en Moquegua", ganador del V Concurso de Financiamiento y Proyectos de Investigación - UJCM 2019; debiendo quedar de la siguiente manera:

CATEGORÍA DOCENTES

Área de Investigación: Financiero, Económico, Empresarial y Gubernamental

N°	Investigador	Proyecto de Investigación	Línea de Investigación	Sede / Filial	Presupuesto Final
07	IP: PATRICIA MATILDE HUALLPA QUISPE	HABILIDADES BLANDAS DEL PRACTICANTE DE CONTABILIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL EN MOQUEGUA	GESTIÓN PÚBLICA Y FINANCIERA EMPRESARIAL	MOQUEGUA	S/. 19,134.00

- 4.8 **Solicitud para no realización de pago a co investigadores de proyectos de financiamiento de la UJCM. 2019. Oficio N° 099-2020-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, precisar que no se considerará el pago por horas de investigación, a los Co Investigadores: Blga. Mery Rojas Paredes, del Proyecto de Investigación, denominado: "Colonización Microbiológica de Secreciones por Tubo Endotraqueal en Pacientes sometidos a ventilación mecánica en la Unidad de Cuidados Intensivos Hospital Regional Moquegua", y del Ing. Emershon Escobedo Cabrera del Proyecto de Investigación, denominado: "Modelo Causal para Celeridad de plazos en Adquisición de Bienes y Servicios del Gobierno Regional de Moquegua 2018-2019"; ganadores del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - UJCM 2019; por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente Resolución.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, el Director (e) de la Escuela de Posgrado.

- 4.9 **Designación de Revisor Par Externo para el Proyecto de Investigación denominado: "Sistema Conversacional Inteligente BOT Mariateguino y Calidad de Servicio percibido por Estudiantes de la UJCM, 2018-II", y pago por servicio. Oficio N° 149-2020-VRI/UJCM. Oficio N° 0111-2020-OII-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; al respecto la Directora General de Administración, indica que es de la opinión que la

designación sea mediante acto resolutorio rectoral, por tratarse de un servicio; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el documento antes citado se apruebe mediante Resolución Rectoral.

- 4.10 Designación de Revisor Par Externo para el Proyecto de Investigación denominado: "Evaluación de Liqueños sp. Como biomonitores de elementos traza y bioindicadores de la calidad del aire en el ámbito del proyecto minero Anglo American Quellaveco, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua - 2019", y pago por servicio. Oficio N° 128-2020-VRI/UJCM. Oficio N° 077-2020-OII-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el documento antes citado se apruebe mediante Resolución Rectoral.
- 4.11 Designación de Revisor Par Externo para el Proyecto de Investigación denominado: "Efecto del uso de agua destilada del mar de Ilo con energía solar sobre el cultivo de hortalizas en condiciones de vivero", y pago por servicio. Oficio N° 135-2020-VRI/UJCM. Oficio N° 0100-2020-OII-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el documento antes citado se apruebe mediante Resolución Rectoral.
- 4.12 Designación de Revisor Par Externo para el Proyecto de Investigación denominado: "Sustentabilidad de las fincas de palto (Persea Americana Mill.) en Moquegua", y pago por servicio. Oficio N° 136-2020-VRI/UJCM. Oficio N° 099-2020-OII-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el documento antes citado se apruebe mediante Resolución Rectoral.
- 4.13 Designación de Revisor Par Externo para el Proyecto de Investigación denominado: "Imputación en series de tiempo meteorológico en la Región Moquegua", y pago por servicio. Oficio N° 150-2020-VRI/UJCM. Oficio N° 0110-2020-OII-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el documento antes citado se apruebe mediante Resolución Rectoral.
- 4.14 Designación de Revisor Par Externo para el Proyecto de Investigación denominado: "Construcción de un brazo automatizado con arduino", y pago por servicio. Oficio N° 151-2020-VRI/UJCM. Oficio N° 0109-2020-OII-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, que el documento antes citado se apruebe mediante Resolución Rectoral.
- 4.15 Revisión de caso - Cierre de Proyecto de Investigación financiado por la UJCM del Ing. Deibi Smith Ávalos Quispitupac. Oficio N° 129-2020-VRI/UJCM. Oficio N° 049-2020-OII-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Personal Administrativo del Vicerrectorado de Investigación, la misma que realiza la sustentación correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el cierre del Proyecto de Investigación, denominado "Formación de habilidades investigativas en relación con estrategias de aprendizaje y estudio en estudiantes universitarios de Ingeniería Comercial - Moquegua 2017", perteneciente al Ing. Deibi Smith Avalos Quispitupac; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las medidas necesarias para la devolución del monto abonado por la Universidad, a favor del Investigador, Ing. Deibi Smith Avalos Quispitupac, siendo el monto S/. 2,472.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 soles).
- 4.16 Cierre de Proyecto de Investigación financiado por la UJCM - Quim. Sandra Maribel Ramírez Vega y M.V.Z. Fredi Venancio Mayta Huiza. Oficio N° 111-2020-VRI/UJCM. Oficio N° 068-2020-OII-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra al Personal Administrativo del Vicerrectorado de Investigación, la misma que realiza la sustentación correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el cierre del Proyecto de Investigación, denominado "Evaluación de vitamina C en hojas de brócoli y coliflor, para su utilización como sustento del forraje verde en alimentación de cuyes", perteneciente al MVZ. Fredi Venancio Mayta Huiza (Investigador Principal) y a la Q.F. Sandra Ramírez Vega (CO- Investigadora); y, 2) Dejar sin efecto, el desembolso de la segunda y tercera armada, por un total de S/. 6, 000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), en consideración a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.
- 4.17 Ampliación de plazo y cambio de asesor para culminación de Proyecto de Investigación. Oficio N° 141-2020-VRI/UJCM. Oficio N° 106-2020-OII-VRI/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la



ampliación de plazo para la culminación de ejecución del Proyecto de Investigación denominado "Los problemas de regulación del proceso contencioso administrativo en las Cortes Superiores de Justicia de la Región Arequipa, desde 2015-2018", cuyo Investigador Principal es el Abog. José María Pacori Cari, desde el 04 de setiembre de 2019 hasta el 15 de marzo de 2020; y, 2) Modificar, la Resolución Rectoral N° 1341-2018-R-UJCM, de fecha 11 de diciembre de 2018, en el extremo del término "Asesor por Supervisor"; y el cambio de Supervisor del Proyecto de Investigación denominado "Los problemas de regulación del proceso contencioso administrativo en las Cortes Superiores de Justicia de la Región Arequipa, desde 2015-2018", debiendo quedar como sigue:

SEDE/FILIAL	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR	SUPERVISOR
AREQUIPA	"LOS PROBLEMAS DE REGULACIÓN DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LA REGIÓN AREQUIPA, DESDE 2015-2018"	DERECHO PÚBLICO Y CONSTITUCIONAL	ABOG. JOSÉ MARÍA PACORI CARI	DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

4.18 Autorización para el servicio externo para revisión de Libro "Al Encuentro con la Historia de Ilo". Oficio N° 142-2020-VR/UJCM. Oficio N° 096-2020-OII/VR-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

1) Aprobar, los revisores pares externos, en vía de regularización, para la revisión del Libro denominado "Al Encuentro con la Historia de Ilo", a los siguientes profesionales:

- > Lic. Pedro Pablo Peralta Casani
- > Porf. Edwin Hernán Adriazola Flores



2) Aprobar, el pago de S/. 800.00 (ochocientos y 00/100 soles), por revisión del Libro a cada revisor.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4.19 Inclusión de miembros en el Comité Científico de la Revista "C y TD - UJCM". Oficio N° 148-2020-VR/UJCM. Oficio N° 008-2020-EU-VR/UJCM. Oficio N° 01-2020- JUJC- RCYTD-EU-VR/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración en su calidad de Presidenta del Comité Científico de la Revista "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - UJCM"; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, incluir en el Comité Científico de la Revista de Investigación Universitaria "Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - UJCM", en calidad de miembros a los profesionales que a continuación se detallan:

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA REVISTA "CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO - UJCM"			
NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	FILIACION
NIVARDO NUÑEZ TORREBLANCA	MAGISTER SCIENTIAE EN: AGRICULTURA ANDINA	INGENIERO AGRÓNOMO, AGRICULTURA ANDINA	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
AVELINO GODOFREDO PARI PINTO	MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INGENIERO MECÁNICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
CELSO ANTONIO SANGA QUIROZ	DOCTOR EN CIENCIAS, ESPECIALIDAD: MENCIÓN EN INGENIERÍA ENERGÉTICA	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO, INGENIERÍA AMBIENTAL, MENCIÓN EN TURBOMÁQUINAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
ERBERT FRANCISCO OSO MAMANI	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	INGENIERO DE SISTEMAS, ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
GILBERTO PLATERO ARATIA	DOCTOR EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, MATEMÁTICA Y FÍSICA	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
GIAN CARLO DELGADO PALACIOS	MAESTRO EN CIENCIAS (MAGISTER SCIENTIAE) CON MENCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
LUIS ENRIQUE ESPINOZA VILLALOBOS	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA, TEOLOGÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ELMER BENITO RIVERA MANSILLA	DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES	LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN



- 

- 4.20 **Propuesta de Formato de Carga Lectiva. Oficio N° 0361-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Formato de Carga Lectiva, para su aplicación en todas las Carreras Profesionales de Pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.21 **Solicitud de exoneración de pagos para obtención de Grado Académico de Bachiller. Srta. Roxana Manuela Huahuasonco Quispe. Oficio N° 0381-2020-VRA/UJCM. Oficio N° 284-2020-D-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, precisa que la Srta. Roxana Manuela Huahuasonco Quispe, solicita la exoneración de los pagos para la obtención del Grado Académico de Bachiller; sin embargo; de acuerdo, a la revisión realizada de su situación académica, se constató que la recurrente no estaba considerada en la relación de estudiantes afectados de los establecimientos no autorizados, ya que no estaba estudiando; por lo tanto, no le corresponde los beneficios otorgados a los estudiantes comprendidos en el Plan de Reubicación; al respecto, la Directora General de Administración, opina que se podría dar otras alternativas previa evaluación a la situación de la recurrente, pero no la exoneración de pagos; ello en razón, a que es de responsabilidad de la recurrente, haber dejado de estudiar; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Representante de Estudiantes.



- 4.22 **Evaluación de Resolución de Consejo de Facultad N° 2157-2019-CF-FCJEP-UJCM, sobre Reserva de Matrícula 2019-II. Srta. Yuvela Figueroa Salazar. C.P. Derecho, Sede Moquegua. Oficio N° 0386-2020-VRA/UJCM. Oficio N° 264-2020-D-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.



Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, y la Representante de Estudiantes.

- 4.23 **Aprobación Memoria Anual de la Filial Arequipa. Oficio N° 0305-2020-VRA/UJCM. Oficio N° 026-2020-UJCM-AQP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.

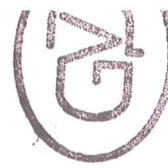
Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Así mismo, se acuerda derivar la documentación a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su revisión y evaluación de la parte académica de la Memoria Anual; y, a la Dirección General de Administración, para su revisión y evaluación de la parte económica consignada en la Memoria Anual.

- 


- 4.24 **Solicitud de ampliación de vigencia de convenio con la empresa JJC-BESALCO. Oficio N° 0398-2020-VRA/UJCM. Oficio N° 043-2020-OECPRSU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Consorcio JJC-BESALCO, por un periodo de dos (02) años; de acuerdo a lo especificado en el Oficio N° 043-2020-OECPRSU-UJCM, con fecha de recepción 26 de febrero de 2020, presentado por el Encargado de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al convenio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al convenio aprobado.

- 

- 4.25 **Evaluación sobre solicitud de precisión de duración de estudios en programas de Escuela de Posgrado que no están vigentes y declarados desistidos ante la SUNEDU. Oficio N° 0323-2020-VRA/UJCM. Oficio N° 0096-2020-SG-UJCM. Oficio N° 048-2020-DEPG-UJCM. Oficio N° 018-2020-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrectorado Académico; por lo que, teniendo en consideración que lo solicitado merece la modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado; es por ello, que tras el debate, los miembros del consejo acuerdan derivar la documentación a la Escuela de Posgrado, a fin de que sea puesto a consideración en sesión de Consejo de la Escuela de Posgrado, para su evaluación correspondiente.

- 4.26 **Opinión sobre propuesta de contrato del Bach. Huber Rodrigo Pacheco Salas, como encargado de los Laboratorios de Ciencias Biológicas. Oficio N° 0442-2020-VRA/UJCM. Oficio N° 0178-2020-**



DL
CP

FACISA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y el Director (e) de la Escuela de Posgrado.

- 4.27 Propuesta de invitación a profesional para integrar el jurado evaluador para la plaza a concurso de auxiliar a tiempo completo. Oficio N° 0411-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 0185-2020-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, el señor Presidente, solicita a los miembros del Consejo Universitario que se trate el punto juntamente con el pedido del Vicerrector Académico, por tratarse del mismo tema, siendo el siguiente:

- 1. Se trate sobre la postergación de la convocatoria programada en el Plan de Ordinización Docente 2020-2023, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 457-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 3213-2019-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2019, en el extremo de la programación de fechas de la convocatoria a plazas para concurso de nombramiento de docentes, en la categoría auxiliar con dedicación a tiempo completo, de los meses de febrero y marzo de 2020 a los meses de mayo y junio de 2020.

Así mismo, teniendo en consideración que se debe realizar un mayor análisis a la propuesta de invitación a profesional para integrar el jurado evaluador para la plaza a concurso de auxiliar a tiempo completo y la reprogramación de fechas anteriormente aprobada; es por ello, que los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto.

- 4.28 Solicitud de aclaración respecto a lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 3164-2019-CU-UJCM, sobre trámite de graduación en Filiales (en proceso de cierre). Oficio N° 0410-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 078-2020-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Disponer, que las sustentaciones de Pregrado y Posgrado de los egresados de esta Casa Superior de Estudios, se realicen en cada local, ya sea en la Sede Moquegua, Filial Ilo o Filiales (en proceso de cierre); 2) Precisar, que es potestad del egresado de esta Casa Superior de Estudios, decidir el lugar de la sustentación; y, 3) Disponer, que los gastos que implican el traslado del Docente Ordinario como Presidente del Jurado Evaluador para las sustentaciones de Pregrado y Posgrado, será asumido por el egresado de esta Casa Superior de Estudios.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 4.29 Aprobación de Plan de trabajo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación. Oficio N° 409-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 032-2020-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra al Personal Administrativo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, el mismo que realiza la sustentación correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación 2020, Versión 01, para la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

F
SL

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

- 4.30 Aprobación del Reglamento General de Estudios, Versión 03. Oficio N° 026-2020-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento General de Estudios, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 4.31 Propuesta de incremento de tarifas de la Escuela de Posgrado 2020. Oficio N° 042-2020-DEPG-UJCM. Oficio N° 0101-2020-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el incremento de las tasas educativas por concepto de matrícula y pensiones de los Programas que ofrece la Escuela de Posgrado, a partir del Proceso de Admisión 2020-I, de acuerdo al cuadro adjunto al Oficio N° 042-2020-DEPG-UJCM.



- 4.32 **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 3216-2019-CU-UJCM y Resolución de Consejo Universitario N° 521-2018-CU-UJCM. Oficio N° 079-2020-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director (e) de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 521-2018-CU-UJCM, de fecha 21 de febrero de 2018 y la Resolución de Consejo Universitario N° 3216-2019-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2019, en el extremo del Plan de Estudios del estudiante Matías Modesto Mamani Chipana del Programa de Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Filial Juliaca (en proceso de cierre) y de los Semestres Académicos a regularizar, tal como se detalla a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
ESTUDIANTE MATÍAS MODESTO MAMANI CHIPANA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL (PLAN 2015).	ESTUDIANTE MATÍAS MODESTO MAMANI CHIPANA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL (PLAN 2009).
SEMESTRES ACADÉMICOS 2010-I, 2010-II, 2011-I, 2011-II.	SEMESTRES ACADÉMICOS 2010-I, 2010-II, 2011-I, 2011-II.

- 4.33 **Modificación de Comisión del Proceso de Admisión 2020-I, Escuela de Posgrado. Oficio N° 092-2020-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0147-2020-CU-UJCM, de fecha 28 de enero de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2020-I, de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, en el extremo de la Comisión de Admisión, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Secretaría: Dra. Palmira Esperanza Romero Díaz
Vocal: Dra. Areliz Irma Colque Jara

- 4.34 **Contratación de personal con Discapacidad. Oficio N°0128-2020-FACISA/UJCM. Oficio N° 127-2020-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, encargar a la Dirección General de Administración, efectúe el reiterativo a las distintas Oficinas con que cuenta esta Casa Superior de Estudios, a fin de que los requerimientos de personal, se realicen a través de la bolsa de trabajo; asimismo, se genere una tabla de evaluación, en la que se pueda considerar en los casos de personas con discapacidad, que tendrán una bonificación de 5 a 10 puntos, y que deben estar acreditados por el CONADIS.

- 4.35 **Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Ilo. Oficio N° 044-2020-OAL-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Asesora Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Municipalidad Provincial de Ilo; y, 2) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del convenio aprobado.

- 4.36 **Solicitud de exoneración de pago por concesión de cafeterías correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019, Campus la Villa y de la Ciudad Universitaria San Antonio. Sra. Laura Pilar Chambilla Ccosi. Oficio N° 0076-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración y la Asesora Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Exonerar, en forma excepcional, el 50% del pago de los meses de noviembre y diciembre de 2019, por contraprestación de Servicio de Cafetería en el Campus La Villa y Ciudad Universitaria de San Antonio, a favor de la Sra. Laura Pilar Chambilla Ccosi, concesionaria del servicio antes citado; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración, adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo aprobado.

- 4.37 **Autorización para devolución de garantía y pago de franquicia a favor de la Institución de Formación Minera INFOMIN. Oficio N° 0123-2020-DGA-UJCM y actuado.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración y el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación a la Oficina de Asesoría Legal, para su evaluación y opinión legal.

- 4.38 **Aprobación de Manual de Políticas Contables en el marco de las NIC, NIIF y CINIIF, bajo NIIF y Plan de Cuentas Contables General Empresarial Adecuado. Oficio N° 0143-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad,



aprobar el Manual de Políticas Contables en el Marco de la NIC, NIIF y CINIIF bajo NIIF y el Plan de Cuentas Contable General Empresarial Adecuado, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 4.39 **Revisión de propuesta de adenda al contrato del servicio de Internet dedicado a la Filial Arequipa. Informe N° 084-2020-OAL-UJCM. Oficio N° 0112-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y la Asesora Legal; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización la adenda al contrato celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Empresa Misticom (Filial Arequipa), que establece que los meses de enero y febrero de 2020, el costo será de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles) mensuales, manteniendo los 60 Mbps, a partir del mes de marzo de 2020 se incrementará a 75 Mbps y los meses de marzo y abril de 2020, el costo será de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) mensuales, y a partir del mes de mayo de 2020, el costo será de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles) hasta concluir el plazo de la adenda; acuerdos que se efectivizarán suscribiendo la adenda del contrato a partir de la conclusión del contrato principal esto es el 28 de diciembre de 2019; 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato aprobado.
- 4.40 **Propuesta de personal para contrato – Toma de Inventario Físico de Activos Fijos de la UJCM. Informe N° 027-2020-DGA-UJCM. Oficio N° 205-2020-R-UJCM. Oficio N° 167-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, la contratación de personal administrativo que se encargará de la Toma de Inventario Físico de Activos Fijos de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, siendo el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARA REALIZAR:	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO
01	TÉC. EN CONTABILIDAD YESICA TERESA HUARAYA HUISA	TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, SEDE MOQUEGUA	09/03/2020	30/06/2020	SERVICIO ESPECÍFICO
02	TÉC. EN CONTABILIDAD PATRICIA MARGOT TICONA MAQUERA				
03	EGRESADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD CRISTHIAN VLADIMIR CUAYLA FLORES				
04	EGRESADO DE LA CARRERA TÉCNICA DE CONTABILIDAD ANGEL JUSTO LAURA CALIZAYA				

- 4.41 **Aprobación de Crédito suplementario. Oficio N° 305-2020-OPLA-UJCM. Oficio N° 0148-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la Representante de Estudiantes.

- 4.42 **Condiciones remunerativas para responsable del Área de Mantenimiento de la UJCM. Oficio N° 172-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el monto de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), como remuneración mensual para el Responsable de la Unidad de Mantenimiento de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- 4.43 **Verificación presupuestal para Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 0145-2020-DGA-UJCM, Oficio N° 304-2020-OPLA-UJCM. Oficio N° 0145-2020-DGA-UJCM. Oficio N° 145-2020-SST/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la reestructuración del presupuesto asignado al Comité de Seguridad y Salud en Trabajo, incluyendo la contratación de un Médico Ocupacional para la Universidad José Carlos Mariátegui; manteniendo su techo presupuestal establecido en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020, Versión 01, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0048-2020-CU-UJCM, de fecha 14 de enero de 2020; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado.



- 4.44 **Propuesta de alquiler de inmueble para la Filial Tacna (en proceso de cierre). Oficio N° 263-2020-DG-FILIAL TACNA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el contrato de alquiler de bien inmueble a plazo determinado, para el funcionamiento de la Filial Tacna en proceso de cierre, entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el propietario del inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz S/N Para Chico (Colegio William Prescott), Región Tacna; por un periodo de un (01) año, por el importe que asciende a S/. 11,000.00 (Once mil con 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de alquiler de bien inmueble a plazo determinado, aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato de alquiler de bien inmueble a plazo determinado, aprobado.
- 4.45 **Proyecto de Actividad Académica de Capacitación para personal fiscal y administrativo del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Moquegua e Ilo. Carta N° 001-2020-RRMA-FS.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, en consideración a la situación en que se encuentra la Universidad, por el proceso de licenciamiento.

V. Orden del Día.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad, solicita:

1. **Propuesta de Distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa al Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni. Oficio N° 141-2020-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Otorgar, al Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a su vasta trayectoria y contribución al desarrollo de las ciencias jurídicas; y, 2) Otorgar, al Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni, la medalla que lo acredita permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 032, 033, 034, 035, 036 y 037-2020-CF/FACISA-UJCM, sobre cargas lectivas de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; y, en las Resoluciones Directorales N° 0221, 0222 y 0223-2020-DEPG-UJCM, sobre cargas lectivas de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua. Oficio N° 475-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, las Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 032, 033, 034, 035, 036 y 037-2020-CF/FACISA-UJCM; y, 2) Aprobar, las Cargas Lectivas de los Programas de la Escuela de Posgrado, Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua; en concordancia con las Resoluciones Directorales N° 0221, 0222 y 0223-2020-DEPG-UJCM.
2. **La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158-2020-DFAIA-UJCM, sobre cargas lectivas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 476-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con las Resoluciones de Decanatura N° 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158-2020-DFAIA-UJCM.

Cuestión Previa: El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos, sobre aprobación de cargas lectivas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre); por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 407 y 408-2020-CF-FCJEP-UJCM, sobre cargas lectivas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas,**



correspondiente al Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre). Oficios N° 353 y 357-2020-D-FCJEP/UJCM. Oficio N° 504-A-2020-VRA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre); en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 407 y 408-2020-CF-FCJEP-UJCM.

Se retoma la agenda

3. **Se trate sobre la propuesta de incremento de las tarifas de servicios diversos, presentado por la Dirección General de Administración. Oficio N° 087-2020-DGA-UJCM. Oficio N° 0452-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el incremento de las tarifas de servicios diversos de la Universidad José Carlos Mariátegui, presentado por la Dirección General de Administración, según cuadros adjuntos al Oficio N° 087-2020-DGA-UJCM.
4. **La autorización de devolución de dinero a favor de la Srta. Luz Marina Ramírez Vilcapaza. Oficio N° 0453-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Oficina de Economía y Finanzas, la devolución de dinero a favor de la Srta. Luz Marina Ramírez Vilcapaza, con código N° 13131D010D, por el monto total de S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 soles), según reporte de pago registrado.
5. **La modificación del Calendario Académico para el año 2020, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 458-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0289-2020-CU-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2020, que modifica la Resolución de Consejo Universitario N° 0012-2020-CU-UJCM, de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba el Calendario Académico para el año 2020, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en el extremo del cronograma de fechas, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, conforme al cuadro adjunto.
6. **La modificación del Calendario de Trámites Académicos, para el Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en Proceso de Cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 459-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2020-CU-UJCM, de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba el Calendario de Trámites Académicos del año 2020, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en Proceso de Cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al cuadro adjunto.
7. **Se trate sobre la propuesta de trámite de Reanudación de Estudios en las Filiales (en proceso de cierre). Oficio N° 377-2020-OSA-UJCM. Oficio N° 460-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, precisar que las Filiales (en proceso de cierre), antes de admitir el trámite de Reanudación de Estudios, deberán verificar que el ciclo y/o cursos a los que reanuda el estudiante, estén aperturados y correspondan a los últimos cuatro ciclos; caso contrario el estudiante deberá reanudar estudios en la Sede Moquegua.
8. **La aprobación del Proyecto de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial. Oficio N° 461-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el Proyecto de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial, 2019-II, dirigido a los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Precisar, que para el inicio de todo Proyecto de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional, las decanaturas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, Facultad de Ciencias de la Salud, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, deberán contar con la previa aprobación del proyecto en Consejo Universitario; y, 3) Precisar, que los pagos por dictado de



clases de Pregrado y Posgrado de los docentes ordinarios a dedicación exclusiva de la Universidad José Carlos Mariátegui, es de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 2385-2019-CU-UJCM, de fecha 21 de agosto de 2019.

9. **La reanudación de estudios de la Srta. Lisbeth Beatty Robles García, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, para el Semestre Académico 2020-I, Filial Lima (en proceso de cierre). Oficio N° 463-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la reanudación de estudios de la Srta. Lisbeth Beatty Robles García, con código N° 14217S010D de la Carrera Profesional de Educación Inicial, para el Semestre Académico 2020-I, en la Sede Moquegua; y, 2) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos, adoptar las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado.
10. **La aprobación de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la empresa Techint S.A.C. Informe N° 103-2020-OAL-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la empresa Techint S.A.C; y, 2) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del convenio aprobado.
11. **La aprobación del Plan Anual Institucional de Capacitación Docente 2020, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 042-2020-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Anual Institucional de Capacitación Docente 2020, versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
12. **Se trate la propuesta de estudiantes que deben un curso teórico para iniciar el curso de internado.** Oído el pedido antes citado; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; teniéndose en cuenta que se tiene que reformular el Reglamento respectivo; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.
Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el señor Presidente, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y pedagógicas, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y la Representante de Estudiantes.
Así mismo, los miembros del consejo acuerdan, encargar a la Facultad de Ciencias de la Salud, que realice la evaluación, de si es procedente o no, la modificación del Reglamento de Internado correspondiente.
13. **La aprobación del Plan de Trabajo de Actividades de Proyección y Responsabilidad Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N°049-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 472-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo de Actividades de Proyección y Responsabilidad Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto total de S/. 80,880.00 (Ochenta Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles).
14. **La aprobación del Proyecto de Seguimiento al Egresado del Curso "SIAF y SIGA". Oficio N° 473-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Proyecto de Seguimiento al Egresado del Curso "SIAF y SIGA", dirigido a los egresados de la Universidad José Carlos Mariátegui, en cumplimiento al Plan de Trabajo de Actividades Orientadas a la Mejora de la Inserción Laboral, Semestre Académico 2020 – I, Sede Moquegua; que demandará una inversión total de S/. 1,050.00 (Mil cincuenta con 00/100 soles), cofinanciada entre esta Casa Superior de Estudios y los ingresos que genere la misma, precisando que la Universidad asumirá S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), que afectará a la partida presupuestal de la Unidad de Seguimiento al Graduado.
15. **El otorgamiento de beneficios para los estudiantes participantes del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 051-2020-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 474-2020-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Oficina de Economía y Finanzas, la exoneración del pago de matrícula para el



Semestre Académico 2020-I, a favor de los estudiantes que conforman el Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui, en concordancia con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO
01	KELVIN ANDRE RAMOS INCACOÑA	INGENIERÍA AMBIENTAL	161001020P
02	MARTÍN ANTONIO TAPIA LLAPA	DERECHO	141061016P
03	FANNY DIANA RAMOS MAMANI	ARQUITECTURA	163791009P
04	CARLOS FERNANDO PORTUGAL SARAZA	ENFERMERÍA	1911301048
05	EVANN ARTURO POMA MACHACA	INGENIERÍA CIVIL	1720201054

16. **Documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 177-2020-SST-UJCM.** Oída la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, i) El Plan Anual de Inspecciones, ii) El Protocolo de Examen Médico Ocupacional, iii) La Guía para la Inspección de Extintores, iv) El Estándar de Orden y Limpieza; y, v) El Procedimiento para Reporte de Accidentes e Incidentes; y, 2) Aprobar, i) El Plan de Salud Ocupacional, ii) El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, iii) El Plan Anual de Capacitaciones; los cuales deberán mantener su techo presupuestal establecido en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020, con cargo a regularizar la documentación pertinente.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Se trate sobre los contratos de los docentes ganadores de la Provisión de Plazas Docentes, Semestre Académico 2020-I, que también son ganadores de Trabajos de Investigación.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el Vicerrectorado Académico, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, analicen y evalúen lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **La apertura por excepcionalidad, hasta de dos cursos para los estudiantes que culminan su Carrera Profesional. Oficio N° 354-2020-D-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, devolver la documentación a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que el tema en mención, sea evaluado y analizado en primera instancia en la Facultad.
2. **La contratación de Personal Administrativo, Srta. Aniel Milagros Gonzales Mamani, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Oído el pedido antes citado; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la contratación del personal administrativo, Srta. Aniel Milagros Gonzales Mamani, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Se trate sobre la solicitud del descuento de 20%, al Personal Administrativo de esta Casa Superior de Estudios que estudian un programa de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 0106-2020-DEPG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director (e) de la Escuela de Posgrado; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, devolver la documentación a la Escuela de Posgrado, para que se aplique lo dispuesto en las resoluciones vigentes sobre descuentos y atender lo solicitado por el Personal Administrativo de esta Casa Superior de Estudios.
2. **La ampliación de los alcances de la resolución de Consejo Universitario N° 2070-2019-CU-UJCM, de fecha 22 de julio de 2019. Oficio N° 0107-2020-DEPG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director (e) de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la ampliación de los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 2070-2019-CU-UJCM, de fecha 22 de julio de 2019, sobre amnistía para la Reanudación de Estudios, para el Semestre Académico 2020-I,



correspondiente a los estudiantes de la Sede Moquegua y Filial Ilo, que vayan a cursar alguno o todos los cursos de los Programas Académicos que continúan en el Semestre Académico antes citado o de cualquiera de los Programas Académicos que forman parte de la Resolución de desistimiento, los cuales podrán ser llevados mediante Tutoría Académica.

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:





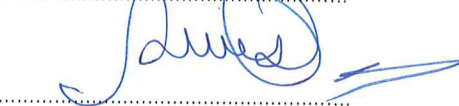


- 1. Se trate sobre la situación de los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Informe N° 018-2019-SST.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente cede la palabra a la Ing. Yosy Yeniffer Soto Villanueva, Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que señala, que la documentación fue solicitada por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, referente al trámite de cancelación del servicio de "implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Protocolos de Seguridad para los laboratorios y talleres de la Universidad José Carlos Mariátegui"; del cual, manifiesta que se ha identificado observaciones en contenido del plan elaborado por dicho proveedor; al respecto, el señor Presidente, señala que este proveedor está solicitando el pago faltante por el servicio realizado; por lo que, su despacho ha solicitado en reiteradas oportunidades al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, informe sobre las actividades realizadas por dicho proveedor; sin embargo, se tiene conocimiento que el documento ha sido derivado a la Encargada del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Asesora Legal, precisa que en todo contrato, se especifica quien tiene que dar la conformidad del servicio; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que mediante documento se solicite al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, remita el informe correspondiente respecto a la conformidad del servicio realizado.
- 2. Se trate sobre la invitación realizada por la Presidencia del Consejo de Ministros, para participar en el lanzamiento de la agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2020-2021.** Oído el pedido antes citado; el señor Presidente, señala que evento antes citado, se llevará a cabo el 19 de marzo de 2020, en la ciudad de Lima, por lo que, solicita la autorización respectiva para su asistencia en dicho evento; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, para participar en el lanzamiento de la agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2020-2021, que se realizará el 19 de marzo de 2020, en la ciudad de Lima.
- 3. La autorización del depósito de dinero por cuentas a rendir, Sede Moquegua. Oficio N° 0185-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, el depósito de dinero por cuentas a rendir, por el importe de S/. 33,525.00 (Treinta y tres mil quinientos veinticinco con 00/100 soles), a nombre de la Ing. Andrea Isabel Chico Durand, Encargada de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, para realizar mantenimientos en el Campus La Villa y en la Ciudad Universitaria San Antonio de la Sede Moquegua; en cumplimiento al Plan de Mantenimiento 2020 de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto.
- 4. La autorización del depósito de dinero por cuentas a rendir, Filial Ilo. Oficio N° 0181-2020-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, el depósito de dinero por cuentas a rendir, por el importe de S/. 33,055.35 (Treinta y tres mil cincuenta y cinco con 35/100 soles), a nombre del Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza Director, Director General de la Filial Ilo, para realizar mantenimientos en la Filial Ilo; en cumplimiento al Plan de Mantenimiento 2020 de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.
- 5. Designación del Secretario General Adjunto. Oficio N° 0216-2020-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Designar, al Mgr. Otoniel Silva Delgado, con DNI N° 16668076, como Secretario General Adjunto de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 09 de marzo al 31 de diciembre de 2020; y, 2) Elevar, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para su registro.



El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N°0180-2020-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0117-2020-DFAIA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Proyecto "V Encuentro de Delegados de la COREDE SUR 2020", que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de marzo de 2020, el cual será autofinanciado, en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 180-2020-DFAIA-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2020.
2. **La aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanato N°0147 y 171-2020-DFAIA-UJCM. Oficio N° 0110-2020-DFAIA/UJCM. Oficio N° 0493-2020-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Modificar, en vía de regularización, las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-I, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua, según los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 147-2020-DFAIA-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2020; y, 2) Modificar, en vía de regularización, las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2020-I, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Filial Ilo, según los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 171-2020-DFAIA-UJCM, de fecha 03 de marzo de 2020.

Siendo las 17:02 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1.	 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector	 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Secretario General
2.	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico	
3.	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Decano de la FAIA	
4.	Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Decano de la FCJEP	
5.	Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la FACISA	
6.	Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa Director (e) de la Escuela de Posgrado	
7.	Srta. Mariela Manuela Bustamante Marca Representante de Estudiantes	